

Informe sobre el coste del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Sumario

1 OBJETO DEL INFORME.....	1
2.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
2.4 DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS, INDIRECTO Y EVENTUALES.....	5
2.5 MÉTODO DE CÁLCULO.....	6
2.6 COSTES SALARIALES ESTIMADOS.....	6
3.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	9
3.4 DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS, INDIRECTO Y EVENTUALES.....	9
3.5 MÉTODO DE CÁLCULO.....	10
3.6 COSTES SALARIALES ESTIMADOS.....	10

1 OBJETO DEL INFORME.

Con fecha 8 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad informó sobre la necesidad de contratar un servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Las prestaciones objeto del contrato se dividen en los dos lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. CPV 72330000-2 “Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos”, 79340000-9 “Servicios de publicidad y de marketing” o 92400000-5 “Servicios de agencias de noticias”

Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. CPV 72330000-2 “Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos”, 79340000-9 “Servicios de publicidad y de marketing” o 92400000-5 “Servicios de agencias de noticias”

El plazo de ejecución previsto es desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, prorrogable por dos años adicionales.



2.- Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. CPV 72330000-2 “Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos”, 79340000-9 “Servicios de publicidad y de marketing” o 92400000-5 “Servicios de agencias de noticias”

2.1 Objeto del servicio

Prestar apoyo y asesoramiento a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería en todas las cuestiones relativas a la difusión de su actividad institucional y las estrategias de comunicación.

Apoyo especializado en seguimiento de medios de comunicación que permita conocer en todo momento las informaciones que se publiquen sobre los asuntos que se relacionen con este Departamento. Se requiere una cobertura que complete a la realizada genéricamente por el Gobierno de Canarias para todos sus departamentos. Además, deberá realizarse una medición mensual de la presencia en los medios.

2.2 Contenido del servicio

- 1) Asesoramiento a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación en estrategias de comunicación.
- 2) Gestión y estrategia de la marca de la Consejería y sus distintos departamentos y empresas públicas en las redes sociales (community manager).
- 3) Atender a los medios de comunicación en cuanto a solicitudes de información y/o derivación a los interlocutores recomendables en cada caso, previa supervisión de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.
- 4) Realización de labores de recopilación de documentación en materias que resulten exigibles para una eficiente y veraz comunicación.
- 5) A fin de informar de cuestiones de interés público que acerquen la Consejería a la ciudadanía y a los distintos grupos y audiencias de interés, la adjudicataria deberá elaborar los textos que sean precisos, tales como:
 - Notas de prensa. Plazo de entrega: entre uno y dos días.
 - Reportajes, entrevistas, artículos de opinión y otros trabajos periodísticos especiales sobre materias específicas relacionadas con el departamento. Plazo de entrega: entre uno y cinco días.
 - Documentación específica para periodistas (dossieres y presentaciones). Colaborar en la preparación del material para jornadas y presentaciones. Plazo de entrega: entre uno y cinco días.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



- Textos adaptados para páginas web y otros medios online oficiales. Plazo de entrega: entre uno y siete días.
- Transcripción y traducción. Plazo de entrega: entre uno y siete días.

La elaboración de este material deberá ser realizada bajo las directrices y supervisión de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación. No obstante, la adjudicataria será proactiva proponiendo ideas noticiables que favorezcan la consecución de los objetivos y la presentación de los contenidos y mensajes de forma atractiva y efectiva.

- 6) Contactar con los medios de comunicación para gestionar las publicaciones y facilitarles la información necesaria para su difusión. Se realizará un seguimiento hasta la finalización del trabajo.
- 7) Diseño gráfico de trabajos periodísticos, divulgativos e informativos encargados por la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.
- 8) Elaboración de un dossier de prensa que debe reflejar toda la información relacionada con las competencias de este Departamento.

El dossier debe abarcar:

- Prensa escrita y digital, radio y televisión; revistas y publicaciones de organismos públicos y privados.
- Medios de ámbito nacional, regional, insular y local. A requerimiento previo de la Consejería, se incluirá también prensa internacional.

El contenido mínimo del dossier de prensa será el siguiente:

- Dossier de política general y de economía.
- Dossier específico con la información relativa a esta Consejería.
- Adelanto de portadas y primeras ediciones de las mismas.
- Análisis de la presencia de líderes o protagonistas políticos en los medios de comunicación en tiempo real.
- Resumen actualizado de noticias de prensa escrita, radio, televisión y digital.

El dossier de prensa debe llegar a todos los altos cargos de la Consejería, además de a todos los miembros del Gabinete del Consejero, incluidos todos los miembros de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.

Los dossiers de prensa deberán llegar a sus destinatarios antes de las 7:30 horas de cada día a través de medios online. En el caso de que la empresa adjudicataria así lo haya incluido en su oferta, a través de una aplicación digital de fácil acceso y con avisos a través del correo electrónico, en la que también se facilitará las reseñas de radio, televisión y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



digitales que se enviarán de forma instantánea según vayan apareciendo diariamente, con al menos una actualización a lo largo de la mañana y otras dos por la tarde que cubran, como mínimo, hasta las 20:00 horas. Esta aplicación debe ser susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas.

En el caso de que la empresa adjudicataria así lo haya incluido en su oferta, el servicio de seguimiento de medios incluirá la posibilidad de realizar búsquedas de informaciones históricas (hemeroteca) relacionadas con las materias que interesan a esta Consejería, es decir, las incluidas en su ámbito de competencias (tanto las noticias que tengan lugar en Canarias como en el ámbito estatal que afecten a la Comunidad Autónoma).

El dossier de prensa deberá estar disponible para cada usuario en al menos seis (6) dispositivos diferentes (teléfono, PC, portátil, tableta, ...).

La empresa deberá aplicar un control de calidad con medios humanos para garantizar la pertinencia del contenido del dossier de prensa a las necesidades de la Consejería. La supervisión del personal de la empresa adjudicataria en la elaboración del dossier de prensa y de todos los contenidos que proporcione al margen de este, si los hubiera, deberá cubrir todo lo relacionado con las competencias de esta Consejería, y toda la información relacionada con las personas que ocupan altos cargos en la misma, que aparezca publicada en los medios de todo tipo. Esta supervisión debe realizarse de forma que se evite que los contenidos se incluyan sin una previa verificación de su adecuación a las necesidades reales de seguimiento de medios, de forma que la empresa adjudicataria no se limite a incorporar sin más contenidos que coincidan con un criterio automático, tal como la inclusión de palabras claves, algoritmos, o parámetros similares.

- 9) Medición mensual de presencia en medios. Se podrá solicitar mediciones comparativas. La medición mensual de presencia en medios deberá obrar en posesión de la persona que desempeñe la Jefatura de la Oficina de Relación con los Medios de Comunicación entre los días 1 y 5 del mes siguiente de cuya medición se trate.
- 10) Desplazamientos para asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación.
- 11) El servicio se prestará en los siguientes términos:
 - En relación con los desplazamientos para asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación, los eventos a cubrir tendrán lugar en Canarias (hasta un máximo de 20 al año) y en Madrid (hasta un máximo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



de 2 al año). En caso de que la Consejería no necesite hacer uso de los eventos previstos en Madrid, podrán ser incluidos en los eventos de Canarias.

- En lo que respecta al resto de las prestaciones descritas en este pliego, la ejecución de las mismas será obligación de la adjudicataria durante los siete días de la semana, incluidos los festivos, durante todo el período de ejecución del contrato.
- 12) Propiedad intelectual.- La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar que está en posesión de las autorizaciones previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 13) Equipo de trabajo mínimo:
- Dos personas con título de Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias de la Información (en la rama de Periodismo) o Periodismo o equivalente y con conocimiento y experiencia demostrable mínima de dos (2) años en tareas informativas similares al objeto del contrato. Una de ellas deberá estar disponible 40 horas semanales y la otra persona durante 15 horas semanales.
 - Una persona con experiencia mínima de dos (2) años en gestión de redes sociales o de comunidades en línea.
- 14) Informe de ejecución.- La adjudicataria deberá entregar un informe mensual de los trabajos realizados.

2.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se estima el importe necesario en ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €), correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de diez mil ochenta euros (10.080,00 €), para un total de ciento cincuenta y cuatro mil ochenta euros (154.080,00 €). Dicha cantidad habrá de cubrir la totalidad de necesidades de los servicios descritos teniendo en cuenta, los apartados señalados en el pliego, las mejoras que puedan ofertarse así como cualquier otro tipo de gastos asociado al equipo de trabajo (dietas, desplazamientos, etc.).

2.4 DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS, INDIRECTO Y EVENTUALES

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha calculado de forma adecuada a los precios del mercado, con el siguiente desglose en euros de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



Categoría Convenio	Perfil	Costes directos	Costes indirectos	Costes eventuales	Total
B.1	1 Jefa/e de Proyecto	9.743,58	2.940,00	233,80	12.917,38
C.1	1 Redactor/a	49.800,52	14.700,00	1.169,00	65.669,52
C.1	1 Community manager	43.614,12	12.600,00	1.002,00	57.216,12
	Viajes	5.246,07			5.246,07
	Estimación coste propiedad intelectual	2.950,91			2.950,91
	Total	111.355,20	30.240,00	2.404,80	144.000,00

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación, además, se han tenido en cuenta los siguientes costes salariales anuales estimados en euros a partir del convenio de referencia:

2.5 MÉTODO DE CÁLCULO

El método aplicado para calculo es el siguiente:

- Se han utilizados como referencia el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*, y a cada perfil se le ha asociado las categorías correspondiente a las Áreas 1, 2 y 4 (respectivamente: Soporte Técnico y/o administrativo, Gestión de medios y procesos; Estudios de Mercado).
- Para el Jefe/a de Proyectos se ha estimado una dedicación del orden del 200 horas/año y para el redactor/a y el Community manager del orden del 1400 y 1200 horas/año, los cuales se han prorrateado sobre los costes anuales estimados.
- También se han asociado a cada categoría los salarios base más el plus que marcan en el convenio y se han actualizado para 2024 en un 2% de incremento. Además, se les ha añadido los costes de la Seguridad Social (un 33%), y estimado el coste de la antigüedad y los gastos de formación en base a lo establecido en el Convenio.
- En los costes indirectos se ha incluido también el beneficio industrial. Se ha estimado para el calculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.
- Se ha estimado los costes relativos a la propiedad intelectual y a los viajes.

2.6 COSTES SALARIALES ESTIMADOS

Tal como se establece en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Publico, *“en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.

Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM



El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39



En este sentido los costes salariales estimados, según los convenios aplicados, se desglosan a continuación. Este desglose se refiere al total anual de cada perfil si fuesen con dedicación a tiempo completo, y dado que parten de convenios diferentes las tablas tienen estructura diferente.

Puesto que no hay personal que subrogar, resulta imposible conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución.

Perfil	Categoría Convenio	Salario convenio	Con Seg. Social	Con antigüedad y formación
1 Jefa/e de Proyecto	B.1	24.801,91	32.986,54	48.048,58
1 Redactor/a	C.1	19.273,32	25.633,52	32.260,00
1 Community manager	C.1	19.273,32	25.633,52	32.260,00

Sobre estos costes anuales, para cada perfil se ha prorrateado el coste de cada perfil en función de la dedicación en el contrato, y estimado un incremento de los salarios del 2% anual. Y en los costes indirectos se ha incluido también el beneficio industrial. Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.

A partir de aplicar lo anterior se identifican dichos costes salariales, donde en el precio hora están incluidos los costes relativos a la propiedad intelectual y los viajes:

	Precio/hora (sin IGIC)	N.º horas estimadas	Años	Precio total (sin IGIC)	Precio total (con IGIC)	IGIC
1 Jefa/e de Proyecto	35	200	2	14.000,00	14.980,00	980,00
1 Redactor/a	25	1400	2	70.000,00	74.900,00	4.900,00
1 Community manager	25	1200	2	60.000,00	64.200,00	4.200,00
Total				144.000,00	154.080,00	10.080,00

3 Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. CPV 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias"

3.1 Objeto del servicio

Servicio de asistencia y cobertura audiovisual (video, audio y fotografía) con distribución de la información de la Consejería a los medios de comunicación, que contemple también acceso directo a todo el material elaborado a través de una plataforma de libre acceso, donde descargar

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw160IMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



las noticias, agenda y previsiones, con el objetivo de de dar visibilidad al trabajo realizado en las áreas objeto de su competencia institucional, cumpliendo con los objetivos y obligaciones en materia de transparencia y acceso de la ciudadanía a la información.

3.2 Contenido del servicio

- 1) Cobertura gráfica (fotos y recursos y totales de video) y sonora (cortes de voz) para la reproducción multimedia.
- 2) Plazo de entrega de los encargos: el trabajo realizado debe estar disponible en un plazo máximo de dos horas tras la finalización del evento y, siempre que sea posible por el horario del acto, se distribuirá con antelación a la emisión de los informativos.
- 3) Remisión del material audiovisual a los medios de comunicación.
- 4) Las coberturas deben anunciarse en previsiones/agenda de actos.
- 5) Se ofrecerán dos coberturas al años por medio de una señal de streaming a través de la propia plataforma de empresa contratada.
- 6) Medios materiales.- La empresa adjudicataria debe contar con una plataforma donde alojar el contenido en formato de descarga para los medios de comunicación en video, audio y fotografía en tiempo y forma, que además distribuirá junto a las notas de prensa facilitadas por el gabinete de prensa que acompañan la noticia. Las grabaciones habrán de ser compatibles con todos los formatos y llevar una reseña de la noticia. Las producciones audiovisuales deberán ser de calidad Broadcast, basada en tecnología que permita la recepción digital. En el momento de presentar su oferta, deberá aportar toda la información sobre las características de la plataforma.
- 7) Cobertura audiovisual de los actos oficiales de la Consejería durante los desplazamientos de sus altos cargos. Para ello es preciso asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación.
- 8) El servicio se prestará en los siguientes términos:
 - En relación con los desplazamientos para la cobertura audiovisual de los actos oficiales de la Consejería, los eventos a cubrir tendrán lugar en Canarias (hasta un máximo de 60 al año) y en Madrid (hasta un máximo de 6 al año). En caso de que la Consejería no necesite hacer uso de los eventos previstos en Madrid, podrán ser incluidos en los eventos de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO JUAN BAQUERO PEREZ - J/SRV. DE INFORMÁTICA Y COMUNICAC.	Fecha: 08/05/2024 - 11:41:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JfM_CYt1IGpw16OIMj4DB7CcIoQY8NM	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:42:39	



- En lo que respecta al resto de las prestaciones descritas en este pliego, la ejecución de las mismas será obligación de la adjudicataria durante los siete días de la semana, incluidos los festivos, durante todo el período de ejecución del contrato.
- 9) Los eventos de la Consejería incluidos en el servicio de noticias deberán ser organizados en la base de datos por días y meses y deberá permitir la búsqueda, la descarga y la cesión de uso.
- 10) Informe de ejecución.- La adjudicataria deberá entregar un informe mensual de los trabajos realizados.
- 11) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria pondrá a disposición del órgano de contratación todo el material producido.

3.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se estima el importe necesario en treinta mil seiscientos euros (30.600,00 €), correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de dos mil ciento cuarenta y dos mil euros (2.142,00 €), para un total de treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos euros (32.742,00 €). Dicha cantidad habrá de cubrir la totalidad de necesidades de los servicios descritos teniendo en cuenta, los apartados señalados en el pliego, las mejoras que puedan ofertarse así como cualquier otro tipo de gastos asociado al equipo de trabajo (dietas, desplazamientos, etc.).

3.4 DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS, INDIRECTO Y EVENTUALES

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha calculado de forma adecuada a los precios del mercado, con el siguiente desglose en euros de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

Grupo Convenio	Perfil	Costes directos	Costes indirectos	Costes eventuales	Total
4	1 Fotógrafo	18.457,12	6.426,00	511,02	25.394,14
	Viajes	5.205,86			5.205,86
	Total	23.662,98	6.426,00	511,02	30.600,00

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación, además, se han tenido en cuenta los siguientes costes salariales anuales estimados en euros a partir del convenio de referencia:



3.5 MÉTODO DE CÁLCULO

El método aplicado para calculo es el siguiente:

- Se han utilizados como referencia el *Convenio colectivo estatal del sector de prensa diaria, y al perfil de Fotógrafo se le ha asignado el Grupo 4.*
- Se ha estimado, para este perfil, una dedicación del orden del 612 horas/año, los cuales se han prorrateado sobre los costes anuales estimados.
- También se han asociado el salario base más pluses que marcan en el convenio y se han actualizado para 2024 en un 2% de incremento. Además, se les ha añadido los costes de la Seguridad Social (un 33%), y estimado el coste de la antigüedad y los gastos de formación en base a lo establecido en el Convenio.
- En los costes indirectos se ha incluido también el beneficio industrial. Se ha estimado para el calculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden del 15%, 6% y 1,67%.
- Se ha estimado los costes relativos a los viajes.

3.6 COSTES SALARIALES ESTIMADOS

Tal como se establece en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Publico, “*en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.*”

En este sentido los costes salariales estimados, según los convenios aplicados, se desglosan a continuación. Este desglose se refiere al total anual de cada perfil si fuesen con dedicación a tiempo completo, y dado que parten de convenios diferentes las tablas tienen estructura diferente.

Puesto que no hay personal que subrogar, resulta imposible conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución.

Perfil	Grupo Convenio	Salario convenio	Con Seg. Social	Con antigüedad y formación
1 Fotógrafo	4	22.683,43	30.168,96	44.046,69

Sobre estos costes anuales, para cada perfil se ha prorrateado el coste de cada perfil en función de la dedicación en el contrato, y estimado un incremento de los salarios del 2% anual. Y en los costes indirectos se ha incluido también el beneficio industrial. Se ha estimado para el cálculo de los costes indirectos, beneficio industrial y eventuales, respectivamente, del orden de 20%, 6% y 1,5%.

A partir de aplicar lo anterior se identifican dichos costes salariales, donde en el precio hora están incluidos los costes relativos a los viajes:

	Precio/hora (sin IGIC)	N.º horas estimadas	Años	Precio total (sin IGIC)	Precio total (con IGIC)	IGIC
1 Fotógrafo	25	612	2	30.600,00	32.742,00	2.142,00